1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	**CT-8388** **Adenda #2 al Concepto Técnico CT-4862 de junio de 2007**
1.2 DEPENDENCIA	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 ÁREA FUNCIONAL:	Conceptos para la Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	**CR-30228**

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaria Distrital de Planeación - SDP
2.2 LOCALIDAD:	19. Ciudad Bolívar
2.3 UPZ/UPR:	69. Ismael Perdomo
2.4 BARRIO:	Caracolí
2.5 ÁREA (Ha):	24.95
2.6 FECHA DE VISITA:	28 de Febrero de 2018
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	22 de Mayo de 2018
2.8 TIPO DE RIESGO:	Movimientos en masa
2.9 VIGENCIA:	La vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del desarrollo que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones éste deberá ser ajustado.

3 INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal, busca establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para su uso. Debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo, y tiene como objetivo actualizar la categorización de riesgo por movimientos en masa establecidos en el concepto técnico CT-4862 de 2007 para el predio 2 de la manzana 68 del desarrollo Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4 ALCANCE Y LIMITACIONES

- Este concepto no actualiza, ni modifica la categorización de amenaza por movimientos en masa establecida en el CT-4862 de 2007.

- Este concepto evalúa la condición de riesgo por movimientos en masa para el predio 2 de la manzana 68 según cartografía suministrada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP para el barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar para la emisión del CT-4862, está basada en la revisión de los documentos radicados en la comunicación con radicación IDIGER 2018ER8599 y en las

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo para este concepto, la cual es necesariamente limitada. Por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen al alcance del mismo.

5 ANTECEDENTES

A continuación se presentan la revisión de los antecedentes para el predio 2 de la manzana 68, que contempla el CT-3260 del 23 de junio de 1999, el CT-4426 de junio de 2006, el CT-4862 de junio de 2007 (actualiza y complementa el CT-4426) y la Resolución de legalización del desarrollo de Caracolí No. 0843 del 24 de octubre de 2007:

- En el CT-3260, el predio se localiza en la zona de amenaza 3 (ZA3), caracterizada por "*Talud de muy alta pendiente, próximo al canal de "La Muralla", en rocas en contrapendiente, pero muy fracturadas, se presenta algo de desprendimiento y caída de bloques, es moderadamente erosionable.*", con la recomendación de "*No urbanizar esta área y destinarla como suelo de protección*". En este concepto solo se define condición de amenaza y recomienda "*que definitivamente no se permita la construcción de viviendas*".

- En el CT-4426, se define como predio 27 de la manzana 68 según el plano de loteo del concepto (suministrada en 1999 a la DPAE), en estos conceptos el predio se encuentra en la zona de amenaza Alta por fenómenos de remoción en masa, pero sin definición de vulnerabilidad y riesgo, con recomendación condicionar el uso de aquellos predios con amenaza alta por remoción en masa que en el momento no presentaban elementos expuestos.

- En el CT-4862, conserva la información temática de la zonificación de amenaza y riesgo, ya que considera que no han sufrido variación, y adicionalmente, tiene en cuenta otros antecedentes, efectúa la recomendación de inclusión de treinta y cuatro (34) familias adicionales al programa de reasentamiento (Tabla 21 del concepto) y recomienda exclusión del programa de reasentamiento de treinta y dos (32) familias consideradas en alto riesgo no mitigable (Tabla 22 del concepto), considerando que se tratan de predios no construidos, zonas verdes, comunales o hacen parte de otros predios. Es importante resaltar que estos pronunciamientos de inclusión y exclusión no afectan ningún predio de la manzana 68.

- En la Resolución de legalización del barrio, se define las zonas de riesgo por amenaza alta como las definidas en el CT-4862, en donde para la manzana 68 se define:

    - Los predios 1, 2 y 3 se encuentran ubicados en la zona de Amenaza Alta por FRM, con recomendación de "No urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo".

    - Los predios 27 y 28 se encuentran ubicados en la zona de Riesgo Alto No Mitigable por FRM, con observación "Se deberá continuar con el programa

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de reasentamiento y se recomienda incorporarlos como suelo de protección por riesgo".

- En noviembre 03 de 2007, se emite la respuesta RO-98289, que certifica que el predio 02 de la manzana 68 está un una zona de Amenaza Alta por fenómenos de remoción en masa y presenta la recomendación de NO urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo.

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, recibió el oficio con radicación de entrada 2018ER8599, mediante el cual un miembro de la comunidad anexa soportes que indicarían que para el momento de emisión del CT-4862 de 2007, el predio 2 de la manzana 68 con nomenclatura predial Carrera 73H Bis N° 77-54 Sur, se encontraba construido.

- En el Documento del Departamento Administrativo de Catastro con radicado 2006 958293 del 28 de agosto de 2006, presentado en los anexos del radicado IDIGER 2018ER8599, se certifica un predio de 71.40m^2, que no presenta mejoras o posesión, este certificado es posterior a la fecha de emisión del CT-4426.

- Se realiza la revisión del certificado expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital donde se evidencia que para el predio ubicado en la Carrera 73H Bis N° 77-54 Sur existe una construcción de 48 m^2, anotada en el año 2006, que genera impuesto predial a partir del 2007.

6 ADENDA

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, recibió el oficio con radicación de entrada IDIGER 2018ER8599, mediante el cual el interesado anexa soportes que indicarían que para el momento de emisión del CT-4862 de 2007, el predio 2 de la manzana 68 con nomenclatura predial carrera 73H Bis N° 77-54 Sur, se encontraba construido, situación que se procede a verificar y, como consecuencia, se determina la necesidad de especificar la condición de riesgo de dicho predio.

Con el fin de viabilizar técnicamente la emisión del presente concepto se toma como referencia la información capturada en la visita técnica el día 28 de febrero de 2018, para verificar el estado de la zona, encontrando que existe una vivienda de un piso como se ve en la Fotografía 1.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Fotografía 1. Fachada del predio 2 manzana 68



Dado lo anterior, en lo referente al predio 2 de la manzana 68, es preciso realizar ajustes al CT- 4862 de 2006: Del numeral 6.2 la Tabla No. 16, del numeral 7 las Tablas 19 y 21. Igualmente se actualiza el numeral 9. *"Anexos" (Mapa de riesgo por movimientos en masa).*

En la Tabla No. 16 del numeral 6.2 Calificación y Zonificación de Riesgo, se incluye el siguiente registro del predio 2 de la manzana 68, por lo cual quedaría así:

Registro a Incluirse en la Tabla No. 16 del CT-4862: Predios en Alto Riesgo No Mitigable

Manzana	Predios
68	2, 3, 27 y 28

En la Tabla No. 19 del numeral 7. Conclusiones y Recomendaciones, se excluye el predio 2 de la manzana 68, por lo que el registro de la manzana 68 queda de la siguiente manera:

Registro de la manzana 68 en la Tabla No. 19: Predios que se encuentran ubicados la zona de Amenaza Alta por FRM

Manzana	Predios	Recomendaciones
68	1	No Urbanizar y destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En la Tabla No. 21 del numeral 7. Conclusiones y Recomendaciones del CT-4862, incluir el predio 2 de la manzana 68.

Registro a incluirse en la Tabla No. 21: Predios que se recomienda incluir en el programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable

No.	Dirección	Nomenclatura del concepto CT-4862	
		SDP	
		Manzana	Predio
36	Carrera 73H Bis N° 77-54 Sur	68	2

En el numeral *9. ANEXOS* del CT-4862 de 2007, se actualiza el mapa de riesgo por movimientos en masa:

Anexo: Mapa de Riesgo por movimientos en masa, desarrollo Caracolí

7 FIRMAS

7.1 Elaboró	
Firma: _____ **Nombre: CINDY PAOLA PAEZ ARCHILA** **Profesión:** Ingeniera Civil MP 25202-286773 CND *Profesional de Conceptos para la Planificación Territorial*	
7.2 Revisó:	**7.3 Avaló**
Firma: _____ **Nombre: NUBIA LUCÍA RAMÍREZ CRIOLLO** **Cargo:** Profesional Especializado Cod. 222. Grado 23 *Profesional Especializado de Conceptos para la Planificación Territorial*	**Firma:** _____ **Nombre: JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA** **Cargo:** Profesional Especializado Cod. 222. Grado 29 *Responsable de Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial*

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



ANEXO: Mapa de Riesgo por movimientos en masa, desarrollo Caracolí

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co